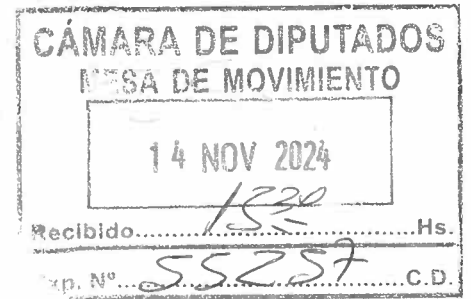


15  
E 12



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA

#### DE LEY:

**Artículo 1º:** Declárase Patrimonio Histórico Provincial, al edificio y predio "La Querencia", perteneciente a la Cooperadora Escolar de la Escuela Normal 2 de Rosario, ubicado en la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre.

**Artículo 2º:** Incorpórese al Centro Único Patrimonial (C.U.P.) establecido por Ley 12.208 con el objeto de lograr la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia, en el marco del sistema de protección del acervo cultural.

**Artículo 3º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer los medios convenientes a los fines de preservar la construcción edilicia, a través de los organismos que correspondan, y a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para tales fines.

**Artículo 4º:** Declárase de interés provincial el proyecto "La querencia - Jardín de Sueños", el que se agrega como Anexo I, impulsado por la Cooperadora de la Escuela Normal 2, formulado como un espacio de encuentro común para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, de formación, inclusión y crecimiento, que vincule y amplíe redes entre la Escuela, entidades académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos del estado provincial y municipal, y comunidad general de la ciudad de San Lorenzo y su región.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Joaquin Blanco**  
**Diputado Provincial**

## ANEXO I



### PROYECTO "LA QUERENCIA - JARDÍN DE SUEÑOS"

#### I. **HISTORIA:**

El Normal N° 2, es una de las Escuelas Públicas más emblemáticas de la ciudad de Rosario. Cuenta con cuatro niveles: inicial, primario, secundario y terciario de formación de futuros docentes. Asisten 2450 alumnos/as en total y 875 docentes y no docentes en total. Cada nivel cuenta con su equipo directivo abarcados por la rectoría que gestiona y coordina la comunicación y trabajo inter niveles. Es decir, circulan diariamente por la Escuela más de 5.000 personas aproximadamente, si tomamos en consideración las respectivas familias, cada una con sus realidades.

Sin lugar a dudas, todas las familias de Rosario tienen al menos un miembro que formó parte de la comunidad educativa del Normal 2 de alguna u otra manera, conservando aún en sus corazones ese sentimiento de pertenencia que tanto lo caracteriza.

La Asociación Cooperadora de la Escuela Normal N° 2 siempre ha cumplido un rol fundamental, acompañando a la Escuela para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, proveyendo los elementos necesarios para el real y efectivo funcionamiento de la institución, casi en su totalidad.

El equipo de trabajo que actualmente gestiona la Cooperadora desde fines de 2022 está conformado por madres y padres de niños/as que asisten a la

institución, y que al igual que el equipo directivo que forma parte de la Escuela, compartimos el mismo objetivo que es que la Escuela sea cada vez mejor defendiendo la **Educación Pública como garantía fundamental para la formación y el bienestar de las futuras generaciones.**

Luego de recorrer un largo camino hacia la normalización de la Asociación se inicia el camino de la construcción de una Cooperadora realmente abierta y transparente cuyo funcionamiento interno se base en la gestión por Procesos Organizacionales que fomente la participación de la comunidad y formando equipos de trabajo para una organización internamente sostenible.

Entre los objetivos concretos de la Asociación Cooperadora se encuentra la de *Promover la instalación de campos de deporte, creación de colonias de vacaciones, clases al aire libre, clubes, campamentos, realización de festivales, emprendimientos ecológicos y en general cualquier otra instalación y actividad que haga efectivo el propósito de ampliar y mejorar el actual edificio y las instalaciones con que cuenta la Escuela para asegurar el máximo de vida higiénica posible y el mayor aprovechamiento de los esfuerzos escolares. Y, **asimismo, para que contribuya al sano y libre esparcimiento de los alumnos/as, personal docente, no docente, socios, amigos de la Escuela y familiares y toda la comunidad educativa.** Propiciar la formación de bibliotecas, clubes infantiles, centros o talleres de expresiones culturales, laboratorios de informática, talleres de oficios y manualidades, y fomentar el desarrollo de los existentes.*

Además del edificio de la Escuela, la comunidad de la Escuela Normal N° 2, cuenta con un predio en la ciudad de San Lorenzo, conocido como "La Querencia". Desde su inauguración en 1934, La Querencia ha sido un lugar de esparcimiento, deportivo y recreativo, que compartían los cuatro niveles de la escuela, interrelacionándose y generando grandes y maravillosos recuerdos que aún hoy, permanecen en aquellos que tuvieron el privilegio de vivenciar. Lamentablemente, La Querencia se encuentra en desuso, totalmente abandonada desde hace dos décadas, habiendo sido el último evento oficial organizado por la escuela en 2003.

En este camino que venimos recorriendo, de reorganización interna, y siendo LA QUERENCIA, la DEUDA MÁS GRANDE -el dolor- que actualmente tenemos con la Comunidad Educativa, es que con gran entusiasmo

desarrollamos en forma conjunta, el equipo de la Asociación Cooperadora y los equipos directivos, docentes, alumnos y alumnas y sus familias, un proyecto para RECUPERARLO Y GENERAR UN ESPACIO DE ENCUENTRO COMÚN donde mediante diferentes actividades (recreativas, deportivas, de formación, de inclusión y crecimiento) se formen a los/as niños/niñas, adolescentes y futuros docentes en valores, formándolos como adultos responsables y proactivos, al mismo tiempo que los empodere de herramientas concretas para su futuro y sea un espacio para compartir por la comunidad toda.

***Un lugar para la socialización y diversión de las familias de nuestra comunidad educativa como así también de la localidad de San Lorenzo y alrededores.***

## **II. FUNDAMENTACIÓN:**

### **2.1. INTRODUCCIÓN:**

La Asociación Cooperadora de la Escuela Normal N° 2 es titular de un terreno de 3.8 hectáreas ubicado en la localidad de San Lorenzo que desde que fue donado a la Escuela, es usado como campo de deporte para realizar campamentos y actividades recreativas por los alumnos/as de la Escuela DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

Cuenta con una importante arboleda, que constituye un verdadero pulmón verde para la zona.



En el año 1934 se organiza la inauguración del predio, que en ese entonces estaba ubicado en una zona rural, que a través de los años fue creciendo y poblándose hasta conformarse lo que hoy se conoce como el barrio Villa Felisa, adquiriendo por ello una ubicación estratégica, continuando su utilización hasta el año 2003 en que se realiza el último picnic.





Quienes sin pasar por el Normal 2 tuvieron la oportunidad en su escuela, club o iglesia vivir experiencias similares, podrán con empatía imaginar la sensación del paso de esta experiencia por su cuerpo, porque el impacto de compartir un espacio común con tu grupo de pertenencia te marca para toda la vida.

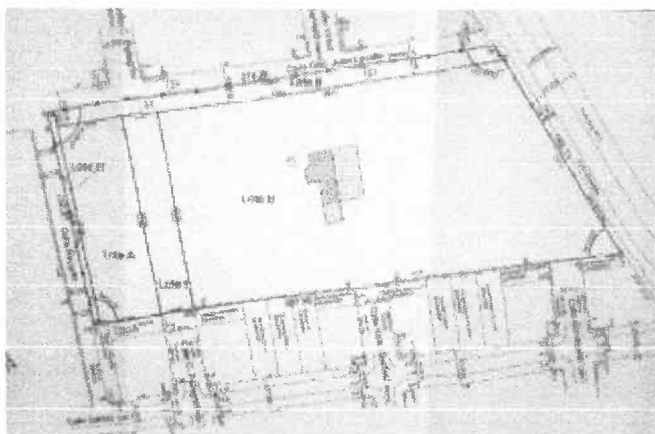
A pesar de ello, al no contar con un proyecto sustentable y sostenible, no tardaron en acumularse las deudas por imposibilidad de hacer frente a los pagos de impuestos y servicios, ni su mantenimiento.

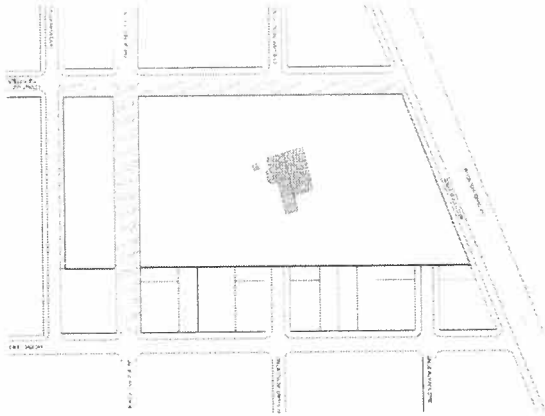
La situación se agrava en el año 2012, cuando se expropia por la Municipalidad de San Lorenzo parte del predio con el fin de ensanchar las calles que circundan el mismo y darle continuidad a la calle Pellegrini. Para ello se debió partir el

predio, quedando 1/3 del mismo separado por dicha arteria, a cambio de la condonación de las deudas de impuestos y multas existentes hasta el momento.

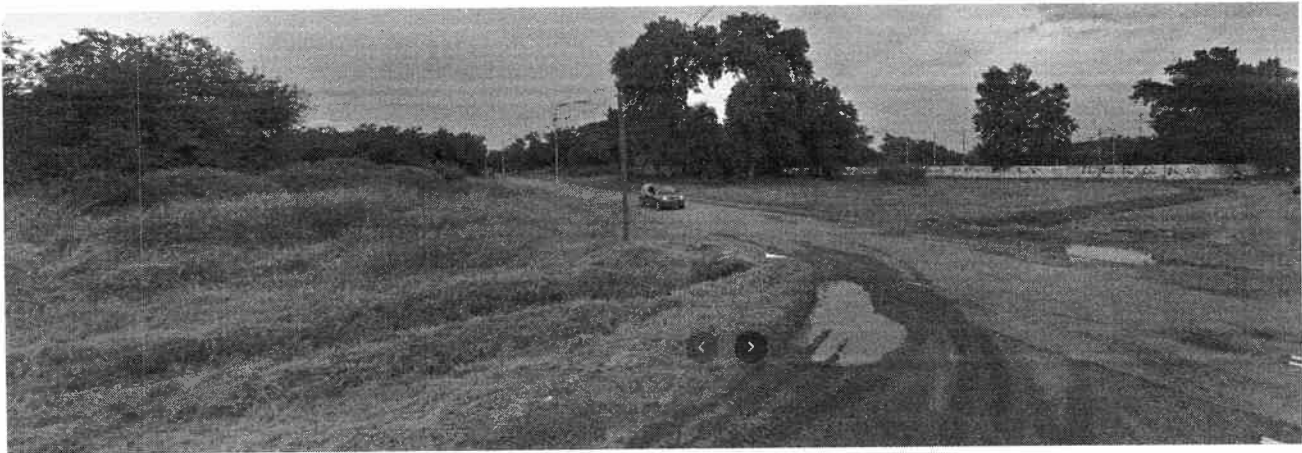


FOTO AÉREA ACTUAL CON LOS DOS LOTES Y LA CALLE QUE CONECTA EL BARRIO





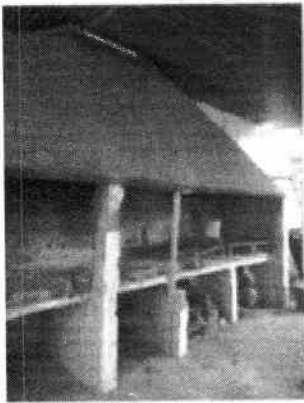
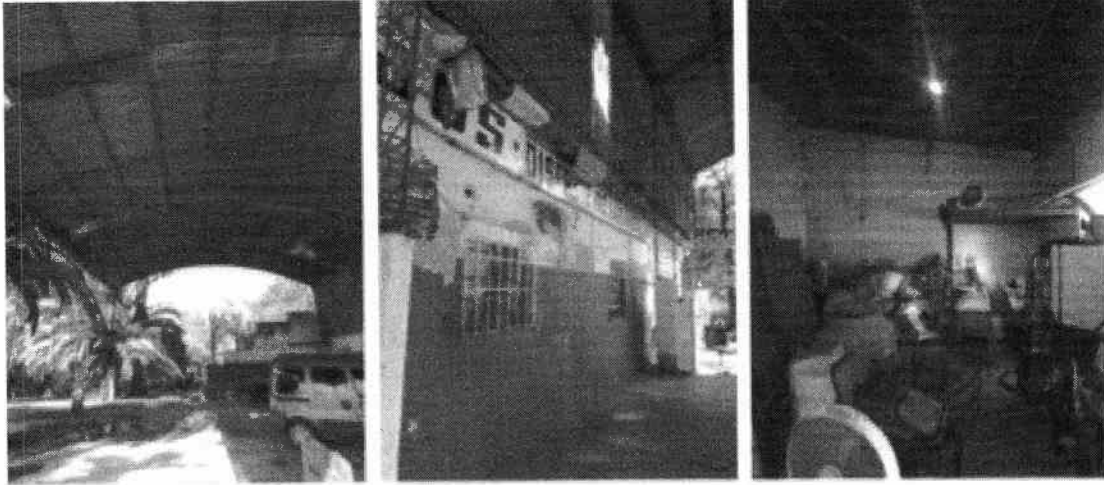
Plano de mensura nueva división de lotes Apertura de calle y nuevos retiros veredas



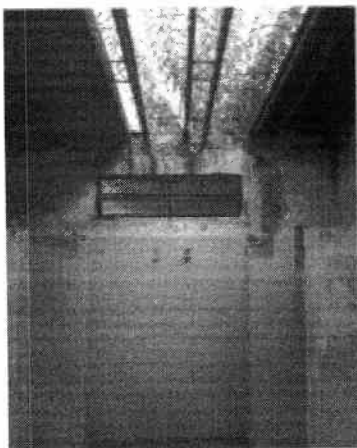
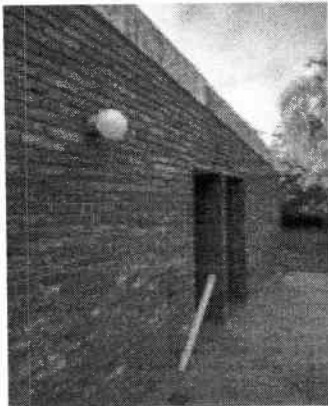
Se efectuaron los trámites y obras en cuestión, retirándose el cerco perimetral que contaba el predio hasta ese momento, quedando como obligación de la Asociación su reposición. Esta obligación era y sigue siendo en la actualidad una tarea inviable por falta de presupuesto, volviéndose a acumular desde el 2012 deuda por falta de pago de impuestos, multas por falta de mantenimiento, desmalezamiento inadecuado y falta de cercado perimetral. Es así que, lamentablemente, el predio no sólo está en desuso desde el año 2003, sino que desde el 2012 está sin cerco y mal mantenido con la edificación existente, prácticamente en total abandono. Por lo tanto, nuestros/as niños/as se ven en la obligación de pagar alquileres en otros predios para realizar los campamentos y jornadas recreativas, afectando al barrio Villa Felisa al tener un pulmón verde que genera inseguridad.

INGRESO PRINCIPAL SOBRE RUTA 11



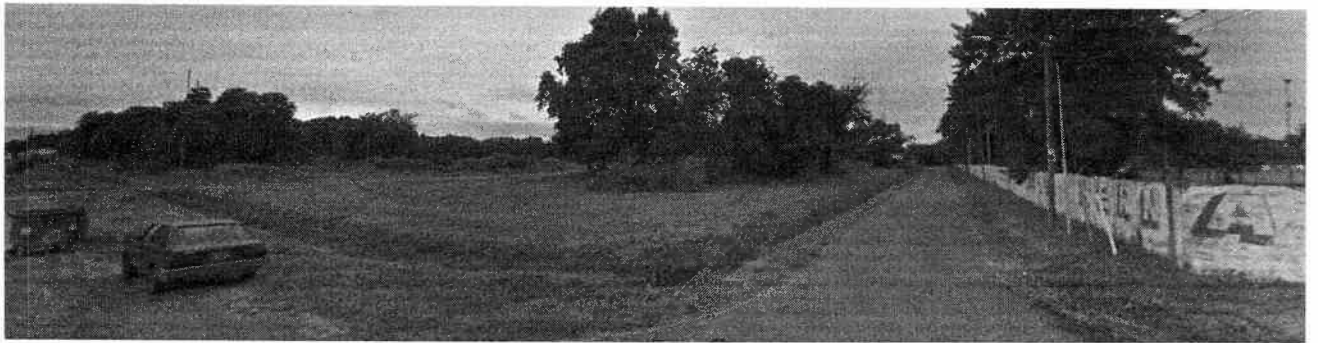


Tinglado y quincho

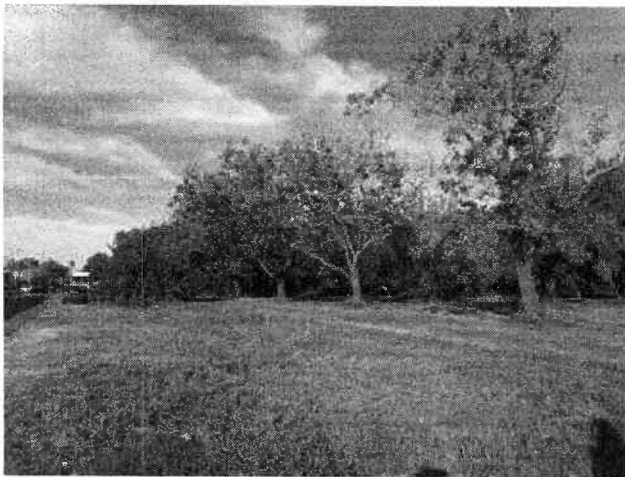


Baños y Vestuarios

## ACCESOS Y FORESTACIÓN EXISTENTE



## ESQUINA LAVALLE Y NEUQUÉN



*Lote 2, sobre calle Lavalle*



*Camino abierto por los vecinos hacia ruta*

Si bien el predio ya tiene un nombre determinado y reconocido en toda la comunidad, entendemos que sería interesante adicionar al existente uno que evoque y resume estas ideas. Nuestra intención es que el nombre refleje la esencia de un lugar que no solo es un espacio físico, sino un *hogar emocional y de aprendizaje* para los y las estudiantes; que resuene con el espíritu de la Escuela Normal N° 2 y su comunidad.

Lo que buscamos es que La Querencia, que hoy es para la Cooperadora y la Escuela, la deuda más grande, se convierta o mejor dicho, *vuelva a ser UN "Jardín de Sueños"*, inspirado en la idea de que cada niño/a y adolescente, pueda alcanzar sus sueños, tener un crecimiento natural y un desarrollo personal a través del deporte, el juego y el aprendizaje en un entorno acogedor y educativo donde puedan formarse como ciudadanos/as, profesionales y agentes de cambio, contribuyendo así a consolidar la educación de calidad (ODS 4)<sup>1</sup>. Pretendemos recuperar un espacio donde se generen comunidades de aprendizaje que tengan como foco el **triple impacto**, social, ambiental y económico.

## **2.2. MARCO TEÓRICO:**

Desde el paradigma del pensamiento complejo, la Educación Física aborda el acompañamiento y los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) desde una concepción de sujeto como totalidad. Pensar desde este enfoque permite advertir las diferentes dimensiones y los aspectos relevantes de la motricidad humana. Al mismo tiempo potencia la realidad individual y social desde una formación integral que colabora con la apropiación de los bienes culturales mejorando las posibilidades de comprender la dimensión corporal.

Es necesario orientar la mirada desde el cuerpo hacia el desarrollo y conquista de la disponibilidad corporal y motriz, en pos de la formación de sujetos íntegros, creativos, responsables, solidarios y transformadores, contribuyendo así a la construcción de ciudadanía.

Es así que la Educación Física, como disciplina pedagógica, intervendrá

---

<sup>1</sup> 1 Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): "El ODS 4 - Educación de Calidad". Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

intencionalmente en la construcción de la corporeidad y motricidad en relación con los otros, con el medio natural y sociocultural orientada hacia el logro de la formación integral situada y contextualizada.

Dentro del diseño curricular de la Provincia de Santa Fe se encuentran ejes de formación y acompañamiento que favorecen el desarrollo integral de los NNyA desde una perspectiva de la educación física como transversal a los demás espacios de aprendizaje.

En este marco es importante repensar propuestas pedagógicas y didácticas encuadradas en el proyecto institucional, desarrollando actividades de contenidos interdisciplinarios que promueven los aprendizajes, la alfabetización, la integración, la convivencia, la socialización y el desarrollo de contenidos en relación al ambiente natural, sus cuidados y la preservación del ecosistema.

Las experiencias campamentiles - jornadas campamentiles o pre campamentiles constituyen una oportunidad para que las infancias expresen, en una instancia diferente, muchos de los recorridos protagonizados en las salas de Educación Inicial. Es en este sentido que niñas y niños pueden adquirir más autonomía y progresiva independencia, a través del ejercicio de la convivencia y la ciudadanía. Esto implica la participación en situaciones lúdicas, la experimentación y el descubrimiento de nuevas posibilidades en entornos naturales, la posibilidad de elegir y de cuidar el ambiente. Atento al valor integral de la propuesta de aprendizaje, deberían definirse y planificarse de manera precisa cada uno de los momentos de la actividad campamentil.

En el marco de las experiencias en este ámbito, las actividades campamentiles están relacionadas con anticipaciones que permiten observar, indagar, investigar, preguntar y conocer para que la construcción de sentidos tenga lugar en todo momento. En esta instancia, la disponibilidad de la docencia, ante las niñas y sus actividades programadas, tienen que estar al servicio de acompañar, sostener, habilitar, intervenir, entablar lazos, abrir caminos intersubjetivos que posibiliten ese «bien-estar que convoca al descubrimiento, la enseñanza y el aprendizaje» (Volnovich, 2006).

### **La importancia de la actividad al aire libre tiene su fundamentación desde la Educación Física escolar de Nivel Inicial.**

Los buenos hábitos se adquieren temprano en la vida. Además, los beneficios de

la actividad física incluyen ayudar a evitar las enfermedades, prevenir el sobrepeso y la obesidad, y contribuir a la salud mental.

Pasar más tiempo al aire libre está ligado a menores índices de obesidad y riesgo de miopía. Tomar el sol de forma segura también nos ayuda a producir la vitamina D que nuestro cuerpo necesita para mantenerse sano y fuerte.

Poder usar el espacio al aire libre significa, ejercitar otras habilidades, trepar, correr, columpiarse, reptar, etc., que han estado un poco "enclaustradas", producto de que las mismas, se realizan dentro de un gimnasio, y la incorporación de otras actividades que implican el desarrollo de la motricidad gruesa y mayor actividad física, que es tan importante para la vida de niños y niñas que transitan su etapa escolar de nivel inicial.

No podemos olvidar que, durante la primera infancia, la actividad física se convierte en un potenciador de la capacidad de movimiento del cuerpo humano ya que favorece la adquisición y el desarrollo de habilidades motrices básicas como lo son, el equilibrio, la fuerza, la velocidad, la flexibilidad.

El contacto con la naturaleza y la vida al aire libre en esta etapa de la vida, genera muchos beneficios, favorece el desarrollo de la autonomía, la creatividad e imaginación ya que expone a los niños, de manera improvisada a diferentes desafíos, en un ámbito diferente al que están acostumbrados.

Más que una oportunidad para divertirse, el juego enriquece el cerebro, el cuerpo y la vida del niño de una manera muy importante, ya que incide en su desarrollo y sano crecimiento. Jugar, en cualquier ámbito, pero sobre todo al aire libre, mejora en nuestros más pequeños su capacidad para planificar, organizar, relacionarse y regular sus emociones.

Desde una mirada cooperativa, a partir de la resolución de problemas, se habilitan espacios para que las niñas y los niños realicen exploraciones sociales y tecnológicas, en el medio natural. En ese contexto, niñas, niños y adolescentes serán protagonistas en todo momento y las experiencias de aprendizaje tendrán el andamiaje de la disponibilidad adulta, ligada fuertemente a la pedagogía de la ternura y del cuidado.

El presente proyecto busca a través de las diferentes actividades de recreación, deporte, formación, inserción, esparcimiento, promover la educación y la salud de nuestros niños/as y jóvenes con la mirada del paradigma integral y sustentado en su esencia desde una perspectiva de los derechos humanos.

## **El derecho a la recreación**

El concepto de recreación ha trascendido a lo largo del tiempo, en la idea exclusiva de una actividad lúdica, de tiempo libre, ocio, recreo y descanso, para TRANSMUTAR paulatinamente hacia la concepción de un instrumento de desarrollo humano y de calidad de vida.

Según Roberto Ortegón Yañez se emplea el término *Recreación* para el conjunto de iniciativas que posibilita a las personas utilizar todo el potencial que está latente en ellas mismas y en su medio ambiente. Por lo tanto, se la puede definir como el estímulo de la vida mental, física y social que en una comunidad incita a la gente a intentar experiencias que le ayuden a desarrollarse, a expresarse mejor y a conseguir conciencia de participación y pertenencia a una sociedad en la que puede ejercer una influencia y una vida de la que participar. La recreación debe ser la estrategia para educar para el tiempo libre, aunque se eduque para la vida y no para parte de ella.

Se consagra como derecho todo aquello que se relaciona con el bienestar de las personas y de los pueblos. En principio, asegurar la vida digna de los seres humanos tiene que ver con satisfacer sus necesidades, para ello, hace falta la intervención de muchas personas e instituciones. Las leyes y los acuerdos, declaraciones y convenciones generan el marco para que los Estados sean garantes del cumplimiento de esos derechos.

En varias constituciones de Latinoamérica está contemplado el derecho a la recreación y es deber de los Estados garantizar el acceso de distintos grupos de la población a espacios y actividades específicas a través de sus políticas públicas.

Existen diez países de Latinoamérica que incluyen la recreación (o una fórmula similar) en sus constituciones: Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela. La Constitución de Argentina lo hace a través de su adhesión a la Convención de los Derechos del Niño que en su artículo 31 dice:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades

apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

### **¿Quiénes aseguran el derecho a la recreación?**

Existen distintos niveles de intervención en nuestra sociedad: puede tratarse de la esfera de las instituciones privadas, de las de la sociedad civil como ONGs, movimientos sociales o asociaciones comunitarias o del Estado a través de sus políticas públicas.

Las políticas públicas son los marcos regulatorios que incluyen programas y proyectos que un Estado diseña y gestiona a través de la administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.

Las políticas públicas en recreación pueden darse a través de ministerios y secretarías (o de organismos paraestatales, como por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) de donde surgirán los marcos regulatorios. En otro nivel encontraremos instituciones específicas o que hacen sus intervenciones en este campo, y también están las actividades y proyectos desarrollados en cada territorio.

En nuestro país hay tres escalas en las que el Estado puede incidir con sus políticas: a nivel nacional, provincial y municipal.

Para acceder a este instrumento, los adultos debemos asegurar en primera instancia a nuestros jóvenes la satisfacción de las necesidades básicas de vivienda, alimentación y protección y crear las condiciones necesarias para facilitar la "libre disposición del tiempo libre".

Podemos pensar a la recreación de múltiples maneras, como sustantivo (entidad de análisis), o como adjetivo (atributo de algo), como un carácter otorgado a una actividad, como un proceso de participación de una variedad de actividades, como resultado o como consecuencia de "un hacer "provocado y voluntario". En fin, aún hoy no se ha logrado un nivel de conceptualización que pueda generalizarse entre la pluralidad discursiva que se encuentra en la literatura académica. Por cuanto se destacan y describen en cada categoría aspectos específicos y fragmentados, que de ningún modo abarcan la integralidad del concepto.

Desde este espacio elegimos posicionarnos desde el paradigma de la **Recreación Comunitaria** porque consideramos que esta dimensión de la

Recreación nos encuadra dentro de un anclaje territorial, situado, donde cada niño, niña, adolescente y adulto que habite el espacio y un tiempo común puede aportar a la construcción de identidad colectiva y sentido de pertenencia.

En el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación (ISTLyR), dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tratan de fomentar desde sus planes de estudio una revalorización de la temporalidad disponible para transformarla en parte imprescindible de la construcción del individuo. Entiende a la recreación como "un proceso educativo -no escolarizado- de carácter grupal, placentero y voluntario que tiene lugar en el tiempo no obligatorio de las personas, independiente de su edad. Se procura entonces, a través de acciones lúdicas y placenteras proveer condiciones para alcanzar el protagonismo y la participación activa y comprometida, posibilitando la autonomía. Facilitando el logro de objetivos educativos.

La psicología de la recreación destaca la importancia de la participación en actividades lúdicas y de ocio para el bienestar psicológico y la calidad de vida.

"La psicología de la recreación se basa en diversas teorías y enfoques, como la teoría del juego, la teoría del ocio y la teoría del flujo. Estas teorías sostienen que la participación en actividades recreativas promueve la satisfacción de necesidades psicológicas básicas, como la autonomía, la competencia y la conexión social. Además, la recreación proporciona un espacio para la expresión creativa, la exploración de identidad y la adquisición de habilidades sociales".  
(Revista El arte de la recreación 12/8/23)

Si consideramos, además, y fundamentalmente los "plus", "bonus", o beneficios psicológicos que la actividad recreativa trae en consecuencia se enuncian:

- Regula, estabiliza y mejora el estado de ánimo (disminuye la tristeza, estimulando la liberación de endorfinas y neurotransmisores relacionados con la plenitud)
- Disminuye la ansiedad y el estrés (libera neurohormonas anti estrés estimulando el sistema parasimpático que activa relación y sensaciones de seguridad).
- Mejora los sentimientos de autoestima: (la recreación facilita la oportunidad de ponerse desafíos y superar obstáculos internos y externos; aumentando los sentimientos de seguridad y autoconfianza, favoreciendo el crecimiento del yo)



- Fortalece la interacción social (las actividades recreativas ofrecen oportunidades de reconocimiento, valoración del prójimo, sentimientos de pertenencia).
- Estimula el pensamiento lateral y la creatividad: (La participación en actividades recreativas favorece la imaginación y la creatividad, promoviendo la exploración de nuevas ideas y soluciones).
- Favorece el desarrollo de las habilidades sociales: (estimula el aprendizaje empático, el acercamiento emocional entre pares, provoca el diálogo abierto y sincero, la expresión e interacción de emociones, el asertividad, la resolución dialógica y pacífica de conflictos, la incorporación de límites y normas sociales)
- Promueve el bienestar general: La recreación proporciona un equilibrio entre el tiempo destinado a lo que "debo y quiero" hacer, entre las obligaciones académicas y el descanso, lo que favorece la salud física, mental y emocional en general.

### **2.3. MARCO LEGAL:**

Promover la salud y educación integral es generar espacios de participación, trabajar en red, reforzar el papel de las comunidades y potenciar sus activos y capacidades para que puedan abogar por sus necesidades y perspectivas.

La salud integral es la principal condición del desarrollo humano, es el estado del bienestar ideal y solamente lo alcanzamos cuando existe un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales, que permiten un adecuado crecimiento y desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

El presente proyecto "La Querencia – Jardín de Sueños" refleja el compromiso de generar espacios de creatividad, conocimiento, tecnología sustentable y sostenible, tan necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas, más resulta fundamental contar con los recursos públicos y financieros necesarios para hacerlo realidad.

Uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proclamado por la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la **educación de calidad**, la que se entiende clave para alcanzar asimismo otros muchos objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza.

La educación ayuda a reducir las desigualdades y a alcanzar la igualdad de género; ayuda a las personas a vivir una vida más saludable y sostenible; es

importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas.

Además de mantener y defender la educación gratuita y obligatoria, es esencial mejorar la infraestructura escolar básica. Y en este sentido es que entendemos fundamental el acompañamiento del Estado en sus diversas formas a fin de aunar esfuerzos para hacer factible el presente proyecto con el que sin dudas con su máximo potencial hará honor a 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), imposible decir que NO al pedido de colaboración. El proyecto "La Querencia - Jardín de Sueños" está pensado como un espacio de encuentro común para el desarrollo de actividades RECREATIVAS, DEPORTIVAS, de FORMACIÓN, de INCLUSIÓN y de CRECIMIENTO.

El deporte es un derecho que tiene toda persona, y con más razón en la infancia, y comprende el juego físico, el esparcimiento, así como los deportes y juegos organizados, informales, competitivos, y tradicionales e indígenas. El deporte y el tiempo libre son fundamentales para todos los niños/as y adolescentes para su desarrollo social y económico, su salud y el bienestar de toda la comunidad.

El deporte de calidad es esencial y fundamental para la promoción de valores como el juego limpio, la igualdad, la probidad, la excelencia, el compromiso, la valentía, el trabajo en equipo, el respeto de las normas y las leyes la lealtad, el respeto por sí mismo y por lo demás participantes, el espíritu comunitario y la solidaridad, la diversión, la alegría. Promueve la justicia, la no discriminación, el respeto y la igualdad de oportunidades para todos.

La Recreación refiere a otra dimensión del ser humano (también de carácter imprescindible) al igual que las otras que conforman la integridad de su yo (física, intelectual, emocional, social y laboral)

La importancia de la Recreación es destacada en diversos tratados internacionales incorporados a nuestra Constitución Nacional, constituciones jurisdiccionales y cartas orgánicas municipales. Entre ellos se detallan:

--La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. El artículo 24 postula: "Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas

pagadas.”

--La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, reconoce en su Artículo 31 lo siguiente: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.”

--La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que posee rango constitucional; reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, capaces de tomar sus propias decisiones, con apoyos (si es necesario), y con derecho a participar en los asuntos que las afecten. En el Artículo 30 se desarrolla el derecho de las PcD a una “participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte” proponiéndole, entre otras cosas, “asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso que los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas.

--La Recreación también es tratada en otros corpus normativos. A saber:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1967)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1980)

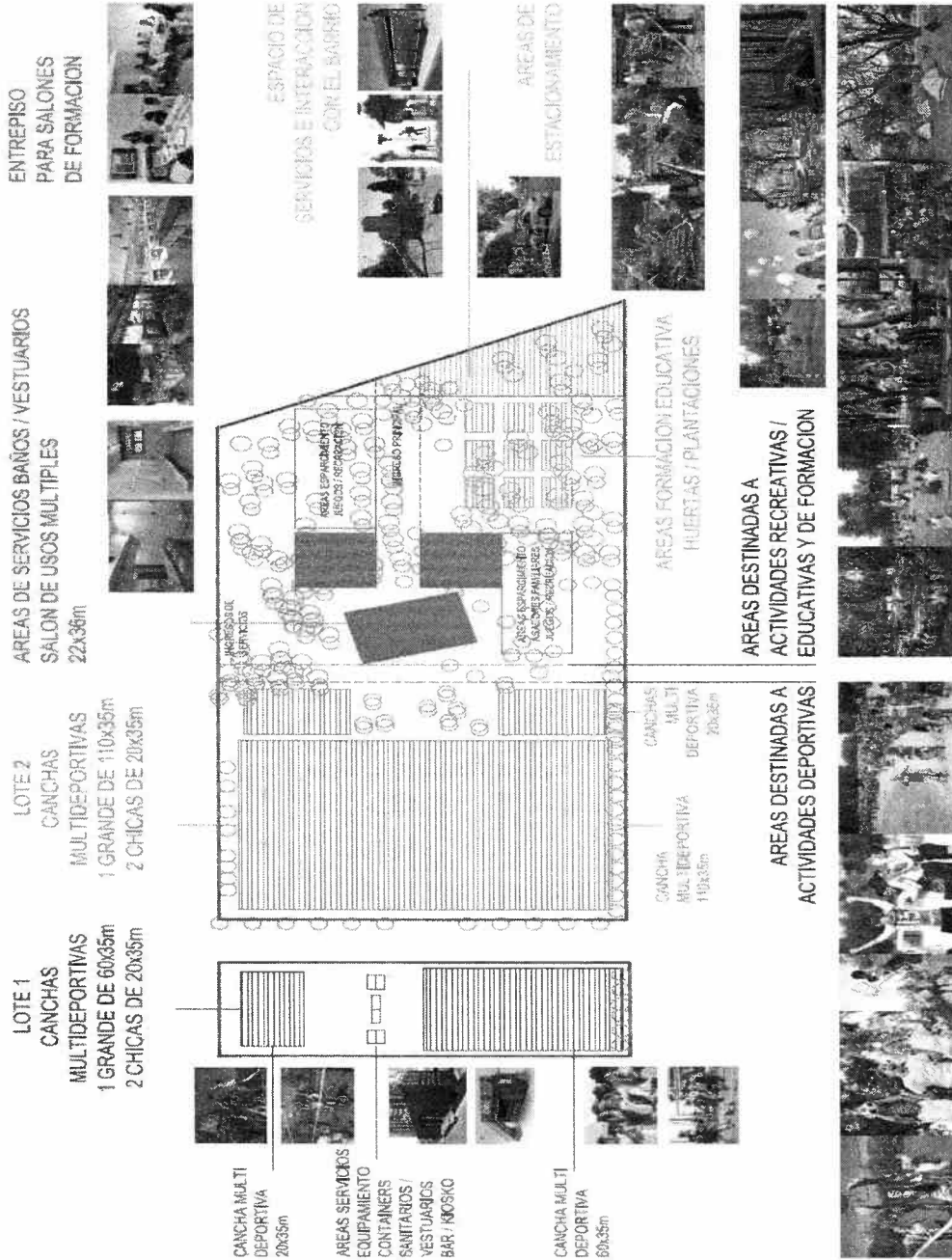
Los ítems expresados con anterioridad evidencian y ratifican claramente que la Recreación conforma una dimensión esencial para el óptimo desarrollo psico-social de los/las niños/as, jóvenes y personas con discapacidad resultando ineludible e irremplazable para conformar/ diagramar “su ser y hacer” en el mundo, para fortalecer su sentido de pertenencia social, su conciencia respetuosa y amorosa del medio ambiente, su identidad, su autoestima y su

autonomía desde la empatía y solidaridad.

**NO SOLAMENTE es obligación del Estado (municipal, provincial y nacional) a través de sus políticas públicas promover y facilitar el acceso a esta dimensión lúdica, sino que también las instituciones, empresas y OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil), deben facilitar, gestionar e interceder para vehicular acciones oportunas para efectivizar y concretar la recreación de los más jóvenes.**

### III. PROPUESTA DE VALOR:

## MASTER PLAN GENERAL - LA QUERENCIA - JARDÍN DE SUEÑOS ZONIFICACIÓN POR ÁREAS - USOS DE PREDIO



\*\* imágenes referenciales solo a modo de ejemplo y motivadoras, tomadas de diferentes sitios de la web.

**Los objetivos del presente proyecto son:**

Recuperar el ESPÍRITU y ESENCIA originarios que tenían LA QUERENCIA – Jardín de sueños, que es ser en general un espacio RECREATIVO, DEPORTIVO, FORMACIÓN, INCLUSIÓN, CRECIMIENTO, pero con un plan real sostenible y sustentable, razón por y para la cual fue donado a la Cooperadora.

Construir un espacio multideportivo (desdoblado en dos predios) con canchas de fútbol, básquet y vóley para la realización de jornadas al aire libre, actividades recreativas y campamentos, tanto para la utilización de la comunidad de la Escuela. La idea es evitar que las familias tengan que salir a buscar y alquilar un predio ajeno, con opción de ser utilizado como espacio deportivo por Escuelas Públicas de la localidad de San Lorenzo que no cuenten con espacio propio, así como también que pueda ser alquilado para organización de torneos. El deporte genera pertenencia, compromiso y enseña a trabajar en equipo, además de sacar a los niños/as y adolescentes de espacios de olvido que no construyen.

Equipar un predio multifuncional para la realización de cumpleaños, eventos, recitales y eventos musicales, talleres y jornadas terapéuticas, de integración y de intercambio, y también, con opción de poder ser alquilado a particulares, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas.

Un espacio verde para el goce de las familias adaptado, accesible con carácter inclusivo para todas las personas con discapacidad, dependencia funcional, electrodependientes y adultos mayores con movilidad reducida.

Proporcionar un espacio para desarrollar proyectos educativos (teóricos y prácticos) de la propia Escuela, de otras organizaciones de la sociedad civil, como así también mediante acuerdos educativos con Escuelas dependientes de la Universidad que generen oportunidades y fuentes de trabajo futuras. Es decir, para realizar talleres que aborden diferentes temáticas, tales como: carpintería, turismo, huertas comunitarias, energías renovables, inclusión financiera, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Un espacio que promueva la participación colaborativa de los niños/as a través de las ciencias, el arte y las tecnologías.

El diseño de una huerta agroecológica que ofrecerá talleres educativos sobre

diseño de huerta, tiempos de siembra, cosecha y erradicación de maleza, tipos de abono natural para su comercialización, beneficios y comercialización de lombricultura, prevención y control de plagas, plantines, reproducción de aromáticas, escabeches, encurtidos, cremas, aceite y ungüentos de caléndula, manzanillas, etc.

Elaborar y equipar el espacio físico de LA QUERENCIA - Jardín de sueños, de forma tal que promueva la innovación dentro del contexto escolar y de la comunidad de la cual forma parte, que brinde herramientas para el futuro, organizando charlas inspiradoras de referentes y emprendedores.

Confeccionar una propuesta que promueva la integración de prácticas ágiles y herramientas emprendedoras dentro del entorno educativo.

Espacio para seguir fortaleciendo los vínculos y ampliar redes entre la Escuela, entidades académicas y organizaciones de la sociedad civil para generar nuevas oportunidades y forjar una comunidad de aprendizaje comprometida. También para generar una BOLSA DE TRABAJO, mediante capacitaciones especiales brindadas por las sociedades civiles abierto a la comunidad de la escuela como a todos aquellos que se asocien.

Generar espacios de vinculación e integración con el barrio, apostando a la provisión de lugares de encuentro, articulando movilidad y equipamiento sustentable, de modo que sea un espacio de pertenencia y abierto al barrio vecino. Articulando recursos con espacios públicos que puedan resolver la conectividad, circulación y disfrute por parte de los vecinos y toda la comunidad.

## **DETERMINACIÓN DE ETAPAS**

### **ETAPA 1: PREPARACIÓN DEL SITIO:**

Cercado de predio, cierre perimetral según: materialidad y ubicación, establecer ingresos, dársenas de estacionamiento, proveer iluminación del predio y en especial de los ingresos.

Establecer accesos principales y de servicios, caminos internos. Veredas perimetrales.

Poda de vegetación, con criterio a futuro.

Limpieza, nivelación, relleno y compactación de suelos.

Obras de infraestructuras generales, Instalación eléctrica, desagües cloacales a red, alimentación de agua, desagües pluviales del predio.

## **ETAPA 2: PROGRAMA EDIFICIO: Espacio para uso en simultáneo de 120 a 150 personas, adultos / niños.**

### **Sector de servicios – Cubierta plana que permita la posibilidad de construir a futuro en planta alta**

Dos baterías de baños y vestuarios universal, apto para uso de personas con movilidad reducida, provistos de sector de lavado de manos, inodoros en box individuales, sector de duchas individuales, apartado con área de cambiado y casilleros. Posibilidad de acceso por corredor.

Sector de cocina, para lavados y proceso y elaboración de alimentos para numerosa cantidad de personas, barra pasaplatos, espacio de parrilla exterior y fogonero.

Depósito para guardado de herramientas, bancos, sillas, etc. Posibilidad de acceso por corredor.

Área de mesas y sillas fijas de material concreto aptas para uso exterior. Explanada de expansión.

Todos los espacios deberán ser independientes y contar con medidas de seguridad anti vandalismo.

Proveer servicios completos, agua, electricidad y desagües cloacales y pluviales.

### **Nave tinglado existente:**

Reciclar y acondicionar la estructura edilicia tipo tinglado que se encuentra originariamente en el predio para utilización como espacio semi cubierto quincho con capacidad de 120 / 150 personas para actividades varias.

Pensar en la posibilidad a futuro que la estructura pueda cerrarse y convertirse en salón multifuncional.

Proveer servicios completos, agua, electricidad y desagües cloacales y pluviales.

Construcción de piso / explanada multifuncional.

### **Espacios exteriores:**

Plantación de vegetación árboles y arbustos generando y delimitando áreas de espaciamento / juegos / deportes / etc.

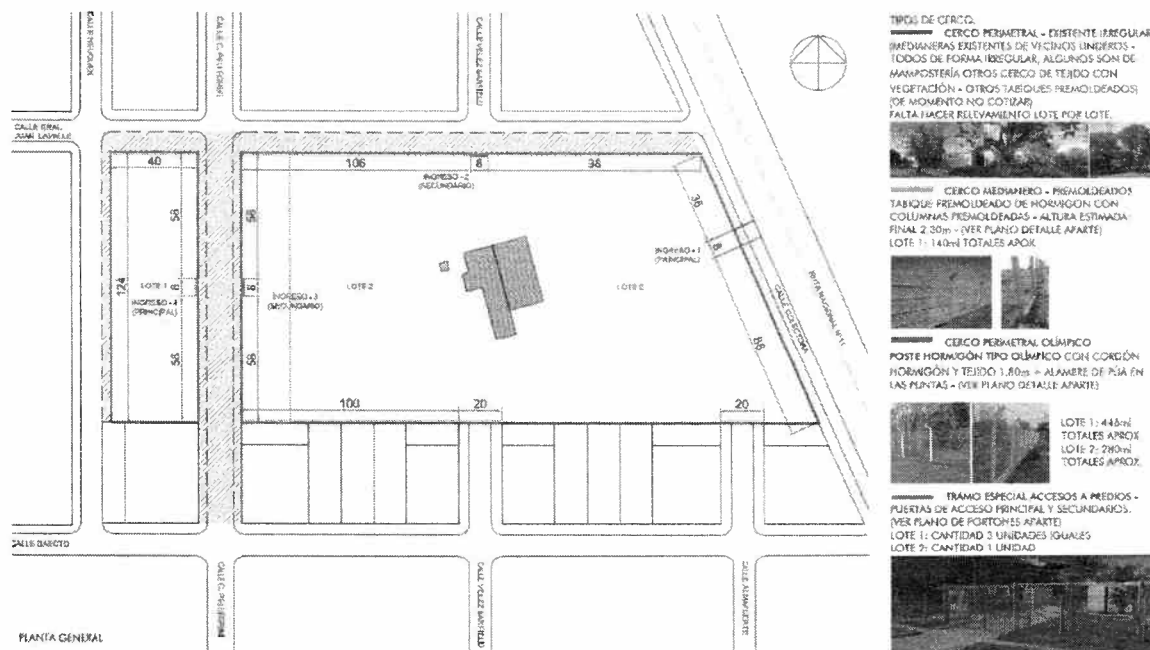
Provisión de mobiliario urbano, equipamiento, bancos fijos de material, caminos, tachos de basura, etc.



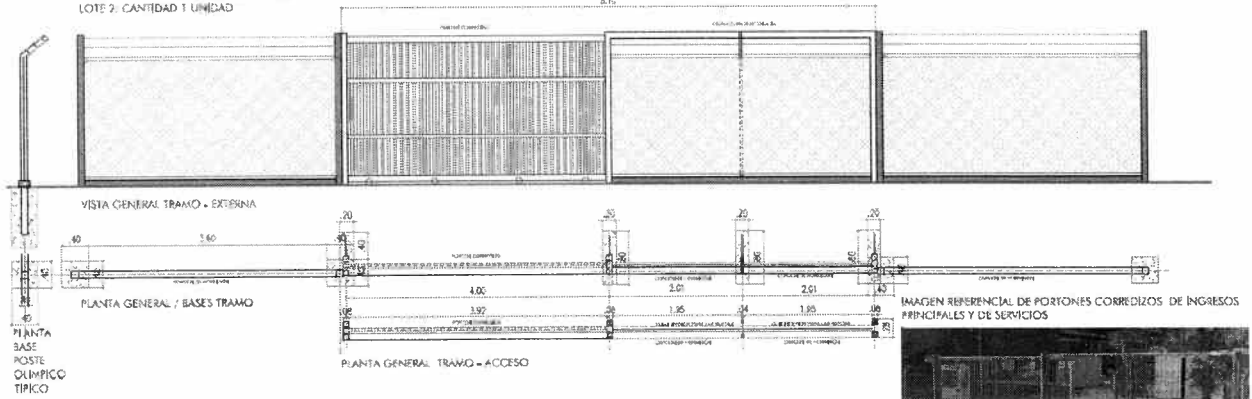
- Provisión de estaciones de juegos para niños fijos, diferentes dificultades según edades.
- Provisión de estaciones de aparatos de ejercicio físico / estaciones saludables.
- Delimitar las áreas deportivas verdes, proveer arcos de futbol, equipamiento deportivo fijo.

## DESARROLLO DE LA ETAPA 1 – CERCADO CIERRE DE PREDIOS

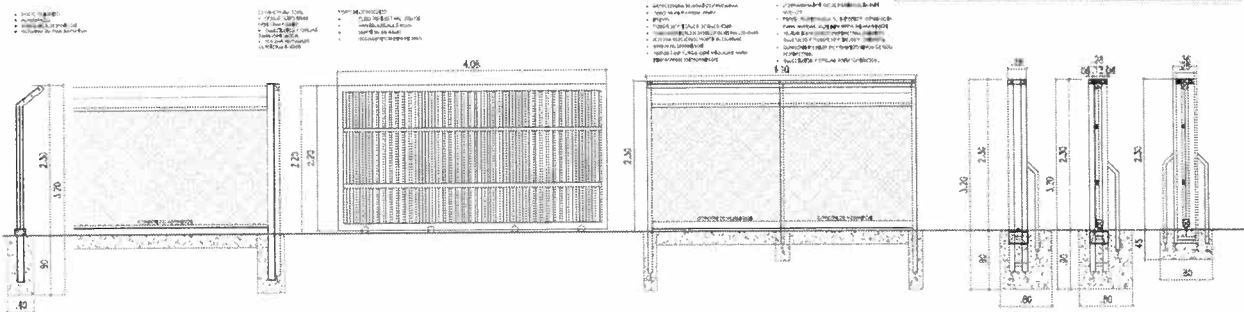
### CIERRE DE PREDIOS – OBRAS DE INFRAESTR. BÁSICAS – NIVELACIÓN – DESMALEZAMIENTO



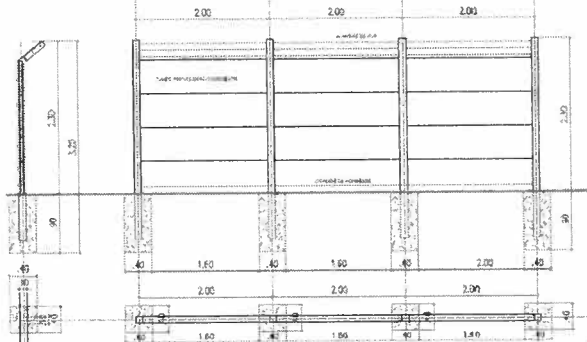
TRAMO ESPECIAL ACCESOS A PREDIOS - PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL Y SECUNDARIOS.  
 LOTE 1: CANTIDAD 3 UNIDADES IGUALES  
 LOTE 2: CANTIDAD 1 UNIDAD



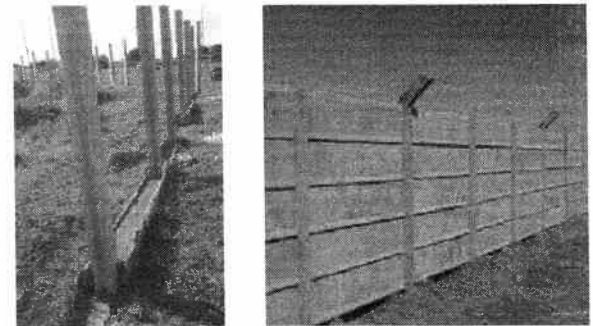
ESPECIFICACIONES DE DISTINTAS PARTES DEL PORTÓN / ESTRUCTURA DE GUÍAS / MATERIAJIDADES ETC.



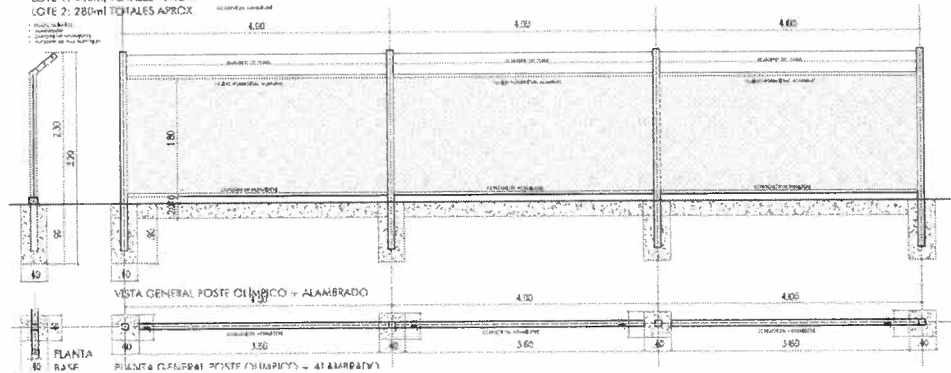
CERCO MEDIANERO - PREMOLEADOS  
 TABIQUE PREMOLEADO DE HORMIGÓN CON COLUMNAS PREMOLEADAS - ALTURA ESTIMADA FINAL: 2.30m  
 LOTE 1: 140m TOTALES APROX. - CORDÓN DE HORMIGÓN INFERIOR



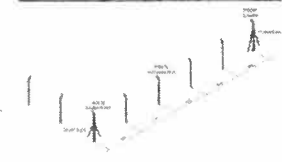
IMAGENES REFERENCIALES DE CERCOS PREMOLEADOS - POSTES Y CORDÓN DE HORMIGÓN



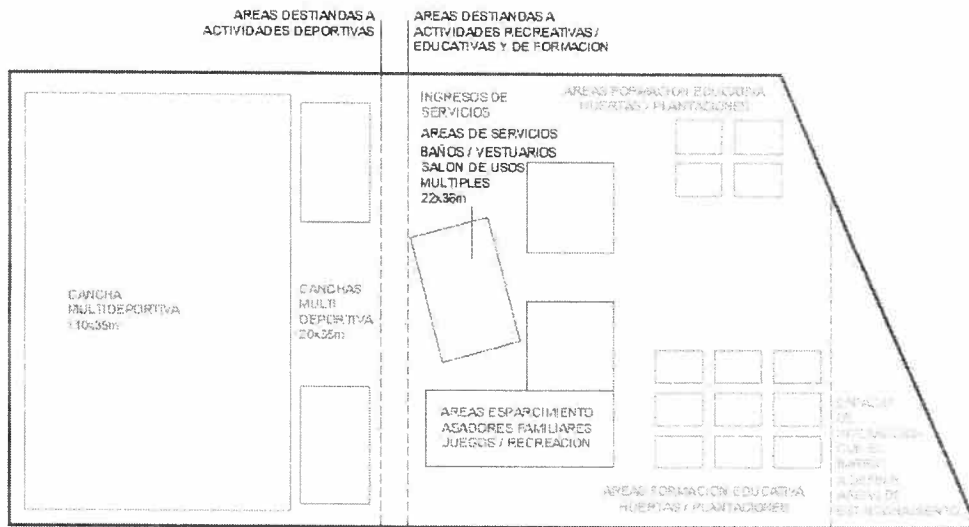
CERCO PERIMETRAL CON POSTE HORMIGÓN TIPO OLIMPICO CORDON HORMIGÓN Y TEIDO 1.80m Y ALAMBRE DE PUA EN LAS PUNTAS  
 ALTURA ESTIMADA FINAL: 2.30m  
 LOTE 1: 446m TOTALES APROX  
 LOTE 2: 280m TOTALES APROX



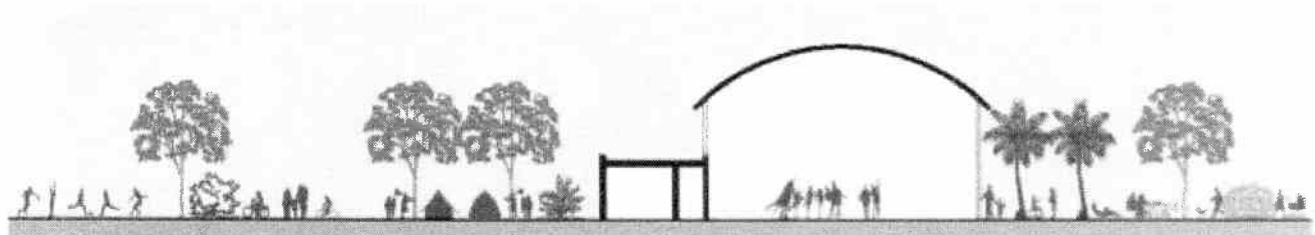
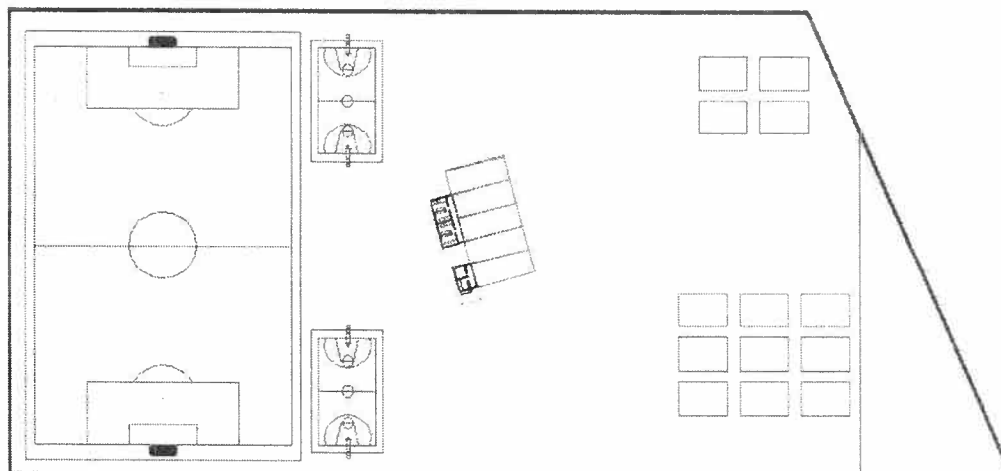
IMAGENES REFERENCIALES DE CERCOS OLIMPICOS CON TEIDO Y ALAMBRE DE PUA Y CORDÓN DE HORMIGÓN INFERIOR

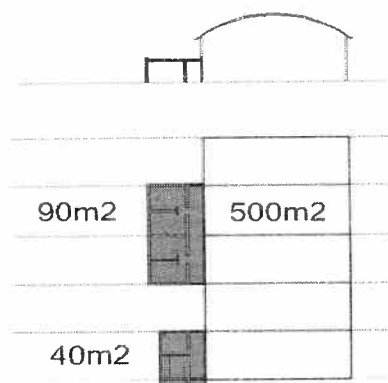


# DESARROLLO DE LA ETAPA 2 – PROGRAMA EDILICIO



CORTE REFERENCIAL MULTIPROPOSITO





### **ESTRUCTURA DE COSTOS:**

El predio está dividido en dos, uno más amplio donde está una construcción inicial que parte de ella se podría aprovechar, y otro más pequeño sin construcción alguna. Se proyecta generar dos espacios diferenciados y de efectivización escalonada, que permita el cumplimiento de los distintos objetivos y que, al mismo tiempo, genere ingresos para la Cooperadora.

### **DETERMINACION DE COSTO SEGÚN ETAPAS EJECUTIVAS**

#### **DESARROLLO DE LA ETAPA 1 – CERCADO CIERRE DE PREDIOS**

CIERRE DE PREDIOS – OBRAS DE INFRAESTR. BASICAS – NIVELACIÓN – DESMALEZAMIENTO

	<b>1° ETAPA</b>	<b>1er AÑO</b>
Ambos predios: ZONAS A + B + C + D - Cercado de ambos predios, limpieza desmalezamiento /obras de infra estructuras varias -		
<b>DETALLE DE TRABAJOS</b>	<b>U N I D A</b>	<b>MONTO APROX</b>

		<b>D</b>	
LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO		G I	\$ 6.500.000
OBRAS DE INFRA ESTRUCTURA AGUA / DESAGUES		G I	\$ 26.000.000
CIERRE DE PREDIOS / CERCOS / INGRESOS		G I *	\$ 69.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 101.500.000</b>

## DESARROLLO DE LA ETAPA 2 – PROGRAMA EDIFICIO

	2° ETAPA	2do AÑO
<p>Predio grande: Zona A - Reciclar y acondicionar la estructura edilicia que se encuentra originariamente en el predio para utilización como salón quincho con capacidad de (300 personas) para actividades varias. Asimismo, realizar cocina para preparado de alimentos básicos y típicos de eventos campamentiles o adaptables a otros proyectos; parrilla y fogonero, depósito para guardado de herramientas, bancos, sillas, etc., y dos vestuarios con baños y duchas para hombres y mujeres con criterio de diseño universal para el uso de todas las personas (sin distinción alguna), que visiten el predio o diseñados para uso común sin género. Dejando la cubierta en condiciones, pero como un espacio semi cubierto. Equipamiento predio básico.</p>		
<b>2do año - Monto aproximado de obra</b>		
DETALLE DE TRABAJO	UNIDAD	MONTO APROX
	M2	\$

OBRA BAÑOS Y VESTUARIOS	90	\$ 90.000.000
OBRA COCINA / DEPOSITO / PARRILLA	40	\$ 40.000.000
ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA / ESTRUCTURA	500	\$ 218.750.000
EQUIPAMIENTO PREDIO / CANCHAS / JUEGOS	GL	\$ 48.750.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 397.500.000</b>
** Valores de m2 estimados tomados de Colegio de Arquitectos - Cámara Argentina de la Construcción - Diario Clarín Suplemento Construcciones - noviembre 2024.		

Es nuestro propósito acondicionar y poner en valor (desde la perspectiva del diseño universal), y lograr la auto sustentabilidad del mismo, a través de distintos mecanismos.

Los activos y el variado *expertise* profesional de los actores (directos e indirectos) con los que cuenta esta iniciativa, nos permitirá garantizar el éxito de nuestro proyecto. A través de los mismos podremos ofrecer una propuesta más ambiciosa de valor, generaremos ingresos para la auto sustentabilidad del predio, fortaleceremos vínculos con nuestro segmento de clientes, aseguraremos la llegada de nuestro servicio en los distintos canales de distribución y captaremos a nuevos agentes sociales interesados, (stakeholders) en nuestra propuesta.

Hoy día nos encontramos gestionando permisos, descuentos, canjes, publicidades, y convenios con nuestros aliados estratégicos para aumentar la cantidad y calidad de recursos existentes, minimizar los costos y maximizar la calidad de los servicios que se proyectan.

Con respecto a los recursos materiales con que contamos se detallan:

- Ubicación estratégica sobre Ruta 11 con excelentes accesos directos tanto vehiculares por colectora y calles del barrio, como también peatonales desde el propio barrio y por puente aéreo sobre la Ruta 11, que tiene bajada muy

próxima en el ingreso al predio y que permite vincular los barrios del otro lado de la Ruta.



### ESQUEMAS DE INGRESOS Y CONECTIVIDAD DEL PREDIO

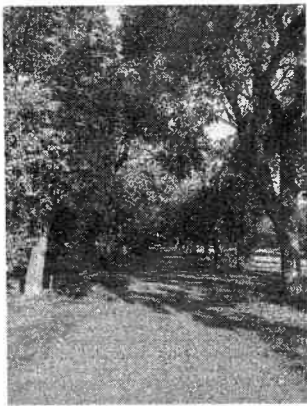


- Un predio verde de 300m x 115m aprox, con casi 38.000 metros cuadrados y un 70% con abundante vegetación compuesta por arboledas y arbustos de diferentes especies. Cuenta además con casi 80m de largo de una frondosa doble arboleda sobre ingreso principal desde la colectora de Ruta 11. Lo

que lo distingue y hace de marco armonioso.



- Una frondosa arboleda de nogales sobre el ala sur del predio y abundante vegetación autóctona otras especies.



Contamos con servicio de agua potable, luz eléctrica, gas natural

Actualmente contamos con profesionales de vasta experiencia, con quienes



diseñamos el proyecto (abogados, contadores, arquitectos, especialistas en finanza, psicólogos, especialistas en comunicación, en venta y promoción, manejo de redes, organización de eventos, nutrición y alimentación saludable) y que conformamos un equipo interdisciplinario dividido por comisiones según objetivo y actividad.

No obstante, todo ello, el recurso clave y fundamental para que este proyecto sea factible es contar con la aprobación del Ministerio de Educación, dirección de Infraestructura y Educación Física que otorgue las habilitaciones pertinentes para recuperar el espacio.

Otro recurso clave sería la obtención del cargo permanente por parte del Ministerio de Educación para pasar al Casero de empleado dependiente de la Asociación a empleado del plantel del Estado.

#### **IV. MÉTRICAS DE IMPACTO:**

El diseño de este proyecto tiene impacto no solo para la comunidad de la Escuela Normal N° 2 sino para la comunidad educativa de las instituciones públicas de la localidad, vecinos del predio, organizaciones de la sociedad civil, y, por tanto, tiene impacto en la sociedad en sí que se verá beneficiada de la actividad desarrollada en "La Querencia - Jardín de Sueños".

Sin duda los **beneficiarios directos** son todos los alumno/as de los cuatro niveles (inicial, primaria, secundaria y terciaria) de la Escuela Normal 2, como así también al resto del personal (docente y no docente), y familiares del alumnado. Pero también están los **beneficiarios indirectos** que abarca a las otras escuelas, instituciones, Centros educativos, Centros de jubilados, Centros educativo Terapéuticos, escuelas especiales y vecinos particulares de la ciudad de San Lorenzo y aledañas, que deseen alquilar y disfrutar de las instalaciones con libre accesibilidad.

Y finalmente, **el tercer impacto** lo obtiene el medio ambiente, ya que este proyecto busca ser "amigo del medio ambiente" utilizando energías alternativas y renovables y el cuidado y uso responsable del agua.

Entendemos que el proyecto tiene métricas de triple impacto. Impacto **social** teniendo beneficiarios directos e indirectos impactando en la sociedad en general. Impacto **ambiental** generadas por las actividades educativas ideadas

que cuidan el medio ambiente y hacen sostenible y sustentable el predio. Impacto **económico** ya que al mismo tiempo las actividades que se realizarán generarán ingresos que sirvan no solo para mantener y hacer sostenible el predio sino también, seguramente, para seguir invirtiendo en infraestructura del mismo y del edificio de la Escuela.

## **V. RELACIONES CON LOS BENEFICIARIOS:**

Sabemos que la red social hace bien a la persona y su familia, ya que funciona como un tejido que hospeda, aloja y contiene al sujeto en sus circunstancias brindando sentimientos de seguridad y tranquilidad, ya que fortalece su sentimiento de pertenencia a un grupo.

Mantendremos una interacción sostenida con nuestros clientes a través de la visita presencial, entrevistas personales, nos conectaremos por teléfono, wsp, mail, página web y redes sociales.

Nos proponemos fortalecer los vínculos comerciales con los distintos clientes para sostener y ampliar el target de futuras personas y empresas que se interesen por nuestra multi propuesta.

## **VI. CANALES:**

La distribución de nuestra propuesta de valor se implementará a través de distintos canales:

- **De forma personal y directa:**

La Asociación Cooperadora cuenta con equipos de trabajo diferenciados por objetivos. Así contamos con una comisión especial creada para este proyecto que ofrecerá los servicios de esparcimiento a los posibles interesados acercando la propuesta principalmente al Ministerio de Educación para alinear objetivos y a la comunidad de la Escuela como beneficiarios directos.

Generará reuniones en búsqueda de acuerdo con aliados estratégicos como son la Municipalidad de San Lorenzo y empresas de la zona como principales donantes. Pero también con otras instituciones de posibles interesados como iglesias, escuelas, centros educativos y terapéuticos, a los fines de que los distintos actores institucionales tomen conocimiento de la existencia del proyecto.

Promoción en puntos de alta concentración de personas en San Lorenzo y alrededores, en eventos sociales y masivos.

- **De forma virtual:**

La comisión de comunicación de la Asociación Cooperadora estará a cargo de la comunicación por medio del Facebook, Instagram y web de la organización como así también enviando mail a los distintos colegios e instituciones información y videos que muestran la presente propuesta para su conocimiento y difusión. Manteniéndolos informados de las actividades y eventos realizados de forma permanente.

- **De forma televisiva y radial:**

Con publicidades en los distintos canales y emisoras de interés general y cultural.

- **De forma gráfica:**

Con publicidades del servicio en diarios, y revistas.

### **FUENTES DE INGRESOS:**

- Socios de la Asociación Cooperadora, miembros de la comunidad educativa de la Escuela: quienes con la cuota anual de Cooperadora tendrán la posibilidad de utilizar el zoom de usos múltiples para organizar un evento al año con el solo pago de gastos de limpieza post evento

-dentro de las condiciones previstas y disponibilidad-, más el uso de las instalaciones en su totalidad del predio por la familia con restricciones de buen uso vigentes. Con opción de adicionar mayores servicios con el pago de una cuota diferencial mensual.

- Asociados vecinos: quienes con el pago de una cuota diferencial mensual tendrán la posibilidad de utilizar el zoom de usos múltiples para organizar un evento al año con solo el pago de gastos de limpieza post evento - evento -dentro de las condiciones previstas y disponibilidad-, con más el uso de las instalaciones en su totalidad del predio por la familia con restricciones de buen uso vigente

- Asociados externos: quienes con el pago de una cuota mensual tendrán los mismos derechos que los Asociados vecinos

- Alquiler de espacios para capacitaciones, formaciones educativas o comerciales

- Alquiler de espacio de zoom de usos múltiples para eventos

- Donaciones de empresas privadas, pequeños donantes

**Asociación Cooperadora Esc. Normal Nro. 2**  
**Edición 14/05/2024 – María Celina Bayá – Vicepresidenta -**

## **FUNDAMENTACIÓN**

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Ley propone declarar Patrimonio Histórico Provincial, al edificio y predio "La Querencia", perteneciente a la Cooperadora Escolar de la Escuela Normal 2 de Rosario, por su enorme contribución a la comunidad santafesina en general, y a la comunidad educativa de la escuela en particular. Actualmente, se proyecta allí un espacio de encuentro común para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, de formación, inclusión y crecimiento, que vincule y amplíe redes entre escuelas, organizaciones de la sociedad civil, organismos del estado provincial y municipal, y comunidad general de la ciudad de San Lorenzo y su región.

### **La Escuela Normal 2 y la Cooperadora Escolar**

El Normal 2, es una de las Escuelas Públicas más grandes de la ciudad de Rosario. Cuenta con cuatro niveles, inicial, primaria, secundaria y terciario de formación de futuros docentes. Cuenta con 2450 alumnos/as en total y 875 docentes y no docentes en total. Cada nivel cuenta con su cuerpo directivo y docente y no docentes abarcados por la rectoría que gestiona y coordina la comunicación y trabajo interniveles.

Es decir, que circulan diariamente por la Escuela más de 5.000 personas aproximadamente si tomamos en consideración las respectivas familias, cada una con sus realidades.

La Asociación Cooperadora siempre ha cumplido un rol fundamental, acompañando a la Escuela para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, proveyendo los elementos necesarios para el real y efectivo funcionamiento de la institución, casi en su totalidad.

Entre los objetivos de la Cooperadora, entre otros, se encuentra el de "Promover la instalación de campos de deporte, creación de colonias de vacaciones, clases al aire libre, clubes, campamentos, realización de festivales, emprendimientos ecológicos y en general cualquier otra instalación y actividad que haga efectivo el propósito de ampliar y mejorar el actual edificio y las instalaciones con que cuenta la Escuela para contribuir al sano y libre esparcimiento de los alumnos/as, personal docente, no docente, socios, amigos de la Escuela y familiares y toda la comunidad educativa".

### **PREDIO LA QUERENCIA**

Además del edificio de la Escuela, la comunidad de la Escuela Normal 2, cuenta con un predio en la ciudad de San Lorenzo, conocido como "La Querencia", un terreno de 3.8 hectáreas.

La Asociación Cooperadora de la Escuela Normal 2 es titular del terreno que desde que le fue donado, y desde su inauguración en 1934, es usado como campo de deportes para realizar campamentos y actividades recreativas por los alumnos y alumnas de los cuatro niveles de la Escuela. Cuenta con una importante arboleda, que constituye un verdadero pulmón verde para la zona.

Lamentablemente, La Querencia, se encuentra hoy en desuso, conservada de manera precaria desde hace dos décadas, habiendo sido el último evento en 2003.

En el año 2012, se expropia por la Municipalidad de San Lorenzo parte del predio a los fines de ensanchar las calles que circundan el mismo, y darle continuidad a la calle Pellegrini debiendo partir el predio quedando 1/3 del mismo separado por dicha arteria, a cambio de la condonación de las deudas de impuestos y multas existentes hasta el momento.

Se efectuaron los trámites y obras en cuestión, retirándose el cerco perimetral que contaba el predio hasta ese momento, quedando como obligación de la

Asociación su reposición, lo que era y, sigue siendo en la actualidad, tarea inviable por falta de presupuesto, volviéndose a acumular, desde el 2012, deuda por falta de pago de impuestos, multas por falta de mantenimiento, desmalezamiento inadecuado y falta de cercado perimetral desde el 2003.

### **PROYECTO "LA QUERENCIA – JARDÍN DE SUEÑOS".**

Los objetivos del proyecto son:

- Recuperar el ESPÍRITU y ESENCIA originario que tenía LA QUERENCIA – Jardín de sueños, por y para el cual fue donado a la Cooperadora que es ser en general un espacio RECREATIVO, DEPORTIVO, FORMACIÓN, INCLUSIÓN, CRECIMIENTO, pero con un plan real sostenible y sustentable.
- Construir un espacio multideportivo (desdoblado en dos predios) con canchas de fútbol, básquet y vóley para la realización de jornadas al aire libre, actividades recreativas y campamentos.
- Constituir un espacio para la utilización de la comunidad de la Escuela, con opción de ser utilizado como espacio deportivo por Escuelas Públicas de la localidad de San Lorenzo (y la región) que no cuenten con espacio.
- Equipar un predio multifuncional para la realización de cumpleaños, eventos, recitales y eventos musicales, talleres y jornadas terapéuticas, de integración y de intercambio, y también, con opción de poder ser alquilado a particulares, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas.
- Brindar un espacio verde para el goce de las familias adaptado, accesible con carácter inclusivo para todas las personas con discapacidad, dependencia funcional, electrodependientes y adultos mayores con movilidad reducida.
- Proporcionar un espacio para desarrollar proyectos educativos (teóricos y prácticos) de la propia Escuela, organizaciones de la sociedad civil, o de Escuelas dependientes de la Universidad que generan oportunidades de trabajo futuras, tales como: carpintería, turismo, huertas comunitarias, energías renovables, ciencias, arte, tecnologías, etc.
- Construcción de una huerta agroecológica que ofrecerá talleres educativos sobre diseño de huerta, tiempos de siembra, cosecha y erradicación de maleza, tipos de abono natural para su comercialización, beneficios y comercialización de lombricultura, prevención y control de plagas, plantines, etc.

- Generar espacios de vinculación e integración con el barrio, apostando a la provisión de lugares de encuentro, articulando movilidad y equipamiento sustentable, de modo que sea un espacio de pertenencia y abierto al barrio vecino. Articulando recursos con espacios públicos que puedan resolver la conectividad, circulación y disfrute por parte de los vecinos y toda la comunidad.

El propósito, la visión del proyecto que "La Querencia", se convierta o mejor dicho, vuelva a ser UN "Jardín de Sueños" inspirado en la idea de que cada niño/a y adolescente, pueda alcanzar sus sueños, tener un crecimiento natural y un desarrollo personal a través del deporte, el juego y el aprendizaje en un entorno acogedor y educativo donde puedan formarse como ciudadanos, profesionales y agentes de cambio, contribuyendo así a consolidar la educación de calidad. Un espacio donde se generen comunidades de aprendizaje que tengan como foco el triple impacto, social, ambiental y económico.

Para la mejor planificación, concreción y ejecución del proyecto se diseñó, a través de profesionales que colaboran con la institución, un **MASTER PLAN** que incluye la determinación de cinco Etapas, teniendo en cuenta los distintos predios y espacios incluidos, el establecimiento de prioridades, y la estructura de costos de las etapas ejecutivas (se adjunta como Anexo).

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley.

**Joaquin Blanco**  
**Diputado Provincial**